


Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso b de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2017, NO recibió ningún recurso público extraordinario a los previstos en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 31 de agosto de 2017

Ma. del Rocío Ochoa Velasco
C. Maria del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas



SUTUDEG
POR LA REPRESENTACIÓN DE TRABAJADORES UNIVERSITARIOS

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT

 POR LA REPRESENTACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO

RECIBIDO
31 AGO 2017

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA